

La consagración del espacio en Roma.

Carlos ESPEJO MURIEL
Universidad de Granada

Resumen

En este trabajo el autor trata de desentrañar a través de la terminología y los auspicios, los actos a través de los cuales los romanos consagraban un espacio físico, haciendo hincapié en fenómenos tales como la *consecratio*, *dedicatio*, *inauguratio* etc.. a partir de la propia ciudad de Roma.

Abstract

In this paper author tries to show the different basic aspects of the roman urbanism as the *consecratio*, *dedicatio*, *inauguratio*, etc... including the *auspicia* and the configuration of the sacred areas of the city of Rome.

Palabras clave: Urbanismo, Religión, Roma.

Desde hace escaso tiempo asistimos a una auténtica explosión de trabajos sobre un tema realmente apasionante como es el Urbanismo antiguo, y digo apasionante porque yo mismo que nunca había trabajado con anterioridad este campo me he dejado seducir por este hermoso canto de sirena que no sé si me conducirá a buen puerto. Quisiera señalar, pues, antes de comenzar, que no pretendo ni mucho menos agotar el tema que me he propuesto mostrar (de hecho, espero poder seguir contando más cosas en un futuro), todo lo contrario, si algo pretendo con este pequeño trabajo es incitar a la mente de aquel (o aquella) que lo desee a vagar por toda una

serie de coordenadas de la Antigüedad que no están dibujadas en las cartas geográficas. ¿Se animan?

Nuestro admirado colega el profesor Torelli¹ decía que todos los procesos genéticos de la ciudad de Italia antigua iban acompañados de una formalización de institutos religiosos que, originarios de la fase preurbana, eran recuperados plenamente en el nuevo esquema de vida colectiva, modificados o plasmados según las exigencias impuestas por el organigrama urbano, o incluso asumidos como elementos condicionantes de la forma misma de ciudad. Y ello naturalmente en clara coherencia con las formas mentales de las sociedades arcaicas, que en el acto mismo de dar vida a estructuras sociales y de habitats distintas de las de las comunidades preprotohistóricas, continuaban pensando y viviendo la nueva realidad con las mismas coordenadas ideológicas que las anteriores.

A esas coordenadas ideológicas en su permanente unión con los procesos genéticos de la ciudad es precisamente a lo que nos dedicaremos en este trabajo, para lo cual tomaremos como marco de nuestro estudio las obras de Aulo Gelio, Dionísio de Halicarnaso, Plutarco, Ovidio, Suetonio y M.T. Varrón², y como centro del mismo un aspecto tan interesante como oscuro que no es otro sino la consagración de los espacios en la ciudad romana³.

1. P. GROS e M. TORELLI, *Storia dell'Urbanistica. Il mondo romano*, Bari 1988, p. 19.

2. AULO GELIO, *Noctes Atticae (Livres I-IV, V-X y XI-XV)*, Les Belles Lettres, Paris 1967, 1978 y 1989. M. T. CICERON, *De Officiis*, Madrid 1989. DION. DE HALICARNASO, *Historia Antigua de Roma (libros I-III y IV-VI)*, Gredos, Madrid 1984. DION. DE HALICARNASO, *The Roman Antiquities*, The Loeb Classical Library, London 1960. OVIDIO, *Fastos*, Madrid 1984. OVIDIO, *Fasti*, Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana, Leipzig 1978. PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, Madrid 1973. Plut., *Vies. Tome I-X*, Les Belles Lettres, Paris 1966-1976. Plut., *Lives. Pericles and Fabius Maximus/Nicias and Crassus, vol. III*, The Loeb Classical Library, London 1958. SUETONIO, *Vida de los 12 Césares, 3 vols.*, Alma Mater, Barcelona 1964. T. LIVIO, *Ab Urbe Condita*, The Loeb Classical Library 14 vols., London 1965. T. LIVIO, *Historia de Roma desde su fundación*, Biblioteca Clásica Gredos 3 vols., Madrid 1990 y M.T. VARRON, *De Lingua Latina*, Barcelona 1990.

3. F.E. BROWN, *L'architettura romana*, Milano 1963, decía que la arquitectura romana había sido, desde el principio hasta el fin, un arte de la conformación del espacio en torno a los actos rituales, por lo que se podía decir que el espacio en Roma estaba profundamente modelado por el rito.

Entendemos por consagrar, conceder la categoría de sagrado a un espacio delimitado⁴ (aunque más adelante veremos que es una fase más de todo un proceso mucho más complejo) y por sagrado, todo aquello que pertenece a los dioses en virtud de una consagración⁵. Por profano, en cambio, todo lo que escapa por naturaleza al culto de un lugar consagrado o lo que cesa de ser religioso o sacro para convertirse a la libre disposición de los hombres⁶.

1. *Los Auspicios: el augur*

No obstante, no podemos hablar en estos términos, por lo que a Roma se refiere, si no los ligamos a los auspicios y a los augurios⁷, puesto que en esa ciudad no hubo acción alguna que se realizase si las aves no habían dado previamente su visto

4. Son dos los *templa* con los que vamos a trabajar en este estudio, uno referido al espacio ritualmente definido en el que permanecía el augur contemplando el cielo; y otro, a la materialización de un espacio religiosamente inaugurado (L. DURET y J.P. NERAUDAU, *Urbanisme et Metamorphoses de la Rome Antique*, Paris 1983, p. 132). Debido a que el tema de la consagración ya es de por sí muy abstracto, nos centraremos fundamentalmente en este segundo elemento más concreto.

5. Aún así, rige una dualidad: hacer algo inviolable por medio de un acto religioso, y sancionar por una prohibición o castigo. De este modo, esta doble semántica es lo que provoca devoción al mismo tiempo que produce temor: H. BAUZA, Roma y la sacralidad del espacio, *Argos* 3 (1979), p. 63.

6. R. SCHILING, *Rites, cultes, dieux de Rome*, Paris 1979, p. 49.

7. Aunque en sentido amplio *auspicium* equivale a *augurium*, y no es fácil saber en qué se diferencian, definimos el auspicio como signo obtenido de la observación de las aves o como cualquier modo de investigar la voluntad de los dioses. La época arcaica distinguió claramente los dos términos, pero los mejores escritores latinos, Cicerón incluido, los emplearon indistintamente dando la impresión de que no los distinguían en absoluto. Etimológicamente *auspicium* es observación (*specio*) de las aves (*avis*), mientras que *augurium*, derivado de *auges* o *aug-* (aumentar), sería el aumento -o plenitud de fuerza mística- dado por los dioses a una empresa, y en sentido derivado, el presagio favorable, A. ERNOUT et A. MEILLET, *Dictionnaire etymologique de la langue latine*, Paris 1967, pp. 56-58. Según G. DUMEZIL, *La religion romaine archaïque*, Paris 1966, pp. 568 y ss., la distinción entre ambos conceptos parece ser la siguiente: el *auspicium* indica la técnica, el medio o el instrumento de la operación adivinatoria mientras que el *augurium* expresa el resultado de la operación, el presagio favorable dado por los dioses.

bueno⁸. Los encargados de delimitar y purificar las superficies de recintos y edificios para las ceremonias colectivas político-religiosas o *effari templa* eran los Augures, que eran los sacerdotes más antiguos de Roma. Plutarco los define como los inspectores y celadores de la adivinación por las aves y los prodigios⁹; y puesto que el dios de los auspicios era Júpiter, estos eran los *interpretes Iouis Optimi Maximi*, y las aves, las *internuntiae Iouis*.

Primero fueron tres (pues tres eran las tribus originarias: Ramnes, Tities y Luceres y cada una debió tener su propio augur¹⁰) y su número -siempre impar- fue creciendo hasta diecisiete en tiempos de César, y ya a partir de Augusto, el senado tuvo la facultad de nombrar tantos como creyera necesarios. Formaban un colegio y se reunían en las Nonas de cada mes. Sus cargos eran vitalicios y no eran incompatibles con las magistraturas. Sus insignias eran la trábea (trabaea) -toga blanca adornada con bandas horizontales de púrpura y azafrán- y el lituo (lituus) o varilla augural corta y curva en su parte más fuerte¹¹, que se guardaba en palacio¹².

8. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* I, 36,6: “nada se hacía, ni relativo a la guerra ni a la vida civil, sin tomar antes los augurios: asambleas del pueblo, movilizaciones, asuntos fundamentales se aplazaban si las aves no eran favorables”.

9. Plut., *Paulus Aemilius* III.

10. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* X, 6, 6-9: “Presentaron, pues, una proposición de ley en el sentido de nombrar cuatro pontífices y cinco augures, todos plebeyos (...) siendo cosa sabida entre los augures que su número debe ser impar, de forma que las tres tribus originarias, Ramnes, Tities y Luceres, tengan cada una su propio augur, o si se precisa un número mayor, se incrementen de forma proporcional, como se incrementaron cuando a cuatro añadieron cinco totalizando la cifra de nueve, de forma que hubiera tres por cada tribu”, y DION. DE HALICAR. *Historia Antigua de Roma* II, 22, 3: “Además estableció que un adivino de cada tribu estuviese presente en los sacrificios, al que nosotros llamamos hieróscopto y los romanos, guardando algo de su antiguo nombre, llaman arúspice. Legisló que todos los sacerdotes y servidores de los dioses serían nombrados por las curias y confirmados por los intérpretes de los designios divinos mediante la adivinación”.

11. AULO GELIO, *Noctes Atticae* V, 8, 2: “uirga breuis, in parte qua robustior est incurus, qua augures utuntur” y PLUTARCO, *Camillus* XXXII: “Es corvo por uno de los extremos, y se llama lituo: úsase de él para las descripciones de los puntos cardinales cuando se sientan a adivinar por las aves...”

12. Plut., *Romulus* XXII.

Por lo que respecta a los *Auspicia populi Romani*¹³, distinguimos dos tipos: los *auspicia impetrativa* o presagios solicitados y los *auspicia oblativa* o presagios espontáneos. Tanto unos como otros podían ser de varias especies:

signa ex caelo (caelestia auspicia): el rayo o el trueno,

signa ex auibus: distintos tipos de aves,

signa ex tripudiis (auspicia pulleria): los pollos sagrados,

signa ex diris: presagios amenazadores, fortuitos y desfavorables,

y los *signa ex quadrupedibus (pedestria auspicia)*: diversos animales como el perro, el lobo, el caballo o el zorro.

Teniendo en consideración que en la época más antigua mayoritariamente se recurrió a los *signa ex auibus*, veamos a continuación el catálogo de aves observables del que disponían los augures según fuesen los signos de las mismas.

Se dividían en tres especies:

1) *alites*, si sólo se observaba el vuelo (uolatu auspicia facientes) como el buitre, el águila, el gerifalte, el pigargo o el halcón.

2) *Oscines*, si sólo se atendía al canto (quae ore faciunt auspicium) como el cuervo, la corneja o el buho.

3) Las dos anteriores a la vez, como el picoverde y la oropéndola.

Tratándose de *alites*, el augur debía prestar atención a la mayor o menor altura del vuelo (de aquí la división entre *praepetes* e *inferae*. Las primeras presagiaban acontecimientos favorables mientras que las segundas, funestos), a la dirección del vuelo y al lugar del cielo por donde aparecían.

En cuanto a las *oscines*, el augur atendía al tono de la voz, a la frecuencia del canto, a la mayor o menor intensidad o a la dirección (pues para que un canto fuera interpretado como un signo favorable debía venir de derecha a izquierda, aunque hubo excepciones¹⁴). Naturalmente, hubo una jerarquía de valores entre los signos (*gradus*).

Una especial atención merecen los *signa ex tripudiis*, es decir, los presagios deducidos del modo de comer de los pollos sagrados (que estaban bajo el cuidado

13. O. GARCÍA DE LA FUENTE, "La observación de las aves en Roma", *Helmantica* 24 (1973), 135-157.

14. Si se trataba de una corneja tenía que ser al revés.

especial de un pollero¹⁵ en una jaula determinada). En un principio cualquier ave pudo servir, pero con el paso del tiempo la técnica se fue especializando hasta quedar limitada únicamente a la observación de estos pollos; quienes si producían un repiqueteo al picotear con gran avidez los granos, provocaban el *tripudium solistimum* o el augurio más favorable que podía obtener el pueblo romano y el ejército¹⁶.

Por lo que se refiere al procedimiento habitual, éste era el siguiente: se subiría -si estaba dentro de la ciudad- a uno de los auguráculos que estaban en la parte más alta de dos colinas, desde allí y sentado, con la cabeza cubierta¹⁷ y el lituo o bastón curvo sin nudos en su mano derecha, miraba hacia el sur; allí invocaba a los dioses y mentalmente trazaba una región de cielo en la que iba a hacer la observación (templo)¹⁸. Los términos específicos fueron *conregio*, *conspicio* y *cortumio*; para la primera el augur trazaba sobre el suelo un diagrama con su bastón curvo delimitando así las regiones y nombrando los hitos que la circundaban, tales como los árboles. La segunda, al parecer se desarrollaba paralelamente a la anterior: la mirada del augur seguía la dirección que marcaban sus propios gestos y al abarcar de un golpe de vista la ciudad y el territorio situado más allá, lo contemplaba todo y de este modo unía los cuatro *templa* distintos en un gran templo único mediante la mirada y el gesto, que

15. Plut., *Tiberius Gracus* XVII: "...vino con las aves que servían para los agüeros el que cuidaba de ellas. y les echó de comer; pero no salió mas que una por más que el pollero sacudió bien la jaula" y Suet., *Tiberius* 2,2: "Claudio Pulquer, en las proximidades de Sicilia, en una ocasión en que, al tomar los auspicios, los pollos sagrados no querían comer, ordenó, para mostrar así su menosprecio por la religión, que los echaran al mar diciendo <que beban puesto que no quieren comer>".

16. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* X, 40,11: "...el que asiste a una toma de auspicios atrae sobre si el sacrilegio si informa en falso; a mi, la verdad, se me anunció el <tripudium>, el auspicio más favorable para el pueblo romano y para el ejército".

17. A. BERNARDI. Homo Ritualis. *RSI* 96(1984), 784-810, nos explica que durante cualquier rito era necesario que no se produjera ningún ruido o visión que pudiera molestar o distraer la atención del celebrante, por esto, se cubría la cabeza con vendas para reducir el campo visual.

18. Se llamaba así, porque según VARRON *De Lingua Latina* VII,II,7 cualquiera lugar en el que los ojos pusieran su atención se denominó originariamente templum -que derivaba de <tuere>, contemplar-; en consecuencia, la zona del cielo en la que se fijó la mirada (attuumur) se denominó templo.

posteriormente encerraba en un cuadrado en el que señalaba un punto de referencia¹⁹ (la idea era siempre subdividir en dos el espacio que se tenía que escudriñar, cosa que se podía hacer hasta el infinito²⁰).

Sólo entonces pronunciaba la norma que anunciaba el asunto sobre el que se disponía a decidir (*si est fas in hoc loco ... res publica administrare*) e indicaba los incidentes que deberían interpretarse como prodigios. Por último, la *cortumio*, consistía en valorar la aparición de signos conforme a las reglas de su ciencia: pedía a la divinidad que ofreciera claramente señales precisas dentro de los límites que había

19. La derecha y la izquierda que se consiguen con referencia al eje ha quedado demostrado que no en todas las ciudades fue el mismo, puesto que tenemos los casos concretos de Roma donde la orientación fue oeste-este (justo la contraria del aruspice), mientras que en Gubbio fue sur-este. Lo que ha llevado a A. MAGDELAIN, *Le pomerium archaïque et le mundus*, REL 54 (1976), p. 84 a señalar que "dans chaque ville cest la configuration du terrain, d'après la place de l'arx, qui dicte la direction de l'axe qui partage la ville en régions auspicales de droite et de gauche".

20. DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* III, 70: "El mas famoso augur, el que trasladó de sitio los altares, determinó el recinto del templo de Júpiter y anunció al pueblo el resto de las decisiones divinas por medio de la adivinación, se llamaba Nevio de nombre propio y común, y Atio de nombre familiar: se le reconoce haber sido el más querido por los dioses de todos los expertos en su arte y que por ella consiguió una gran fama al mostrar ciertas maravillas increíbles del saber profético. (...) Una vez se quedó dormido y al despertarse no encontraba a algunas de las cerdas, entonces lloró temiendo los golpes de su padre, luego fue a la capilla erigida en el terreno en honor de los Lares compitales y les suplicó que le ayudasen a encontrar las cerdas y si esto sucedía les prometió ofrendarles el mayor de los racimos del lugar. Al encontrar en poco tiempo las cerdas quiso cumplir su promesa a los héroes, pero se hallaba en un gran dilema por no poder encontrar el racimo más grande. Angustiado por este problema suplicó a los dioses que le mostrasen por medio de señales de aves lo que buscaba. Luego por voluntad divina dividió el viñedo en dos partes, tomando una desde su derecha, otra desde su izquierda; después se puso a observar las señales sobrevenidas sobre cada una de las partes. Cuando aparecieron aves en una parte como él quería, dividió de nuevo aquel terreno en dos partes y distinguió los pájaros que venían de la misma manera. Utilizando esta división del lugar llegó a la última viña señalada por las aves y encontró un racimo increíble, y al llevarlo a la capilla de los héroes fue visto por su padre. Admirado del tamaño del racimo de uvas le preguntó de dónde lo había cogido y él le explicó todo desde el principio. El padre (...) lo llevó a la ciudad y lo encomendó a unos maestros de enseñanza elemental. Una vez que tuvo suficientes conocimientos básicos lo confió al más versado de los tirrenos para que aprendiese el arte adivinatoria. Con su capacidad profética innata y adoptando además la recién adquirida de los tirrenos, Nevio superó con mucho a todos los otros augures, como ya dije, y los augures de la ciudad lo llamaban a todas sus consultas públicas, apesar de no ser del colegio, por el éxito".

trazado (*signa nobis certa adelarassis inter eos fines quos feci*) para seguidamente enumerar los auspicios que se querían obtener²¹.

Sin embargo, el elemento fundamental de una sesión de auspicios no era el signo observado o enviado por los dioses, sino la decisión del consultante de aceptar ese signo y considerarlo en un sentido positivo o negativo; pues el ritual de los auspicios para lo que servía de hecho, era para introducir a la divinidad y para que diese su consentimiento en las decisiones comunitarias, dado que como hemos dicho, los romanos ponían el acento en la manera en la que se llevaba a cabo ese diálogo, más que en la voluntad misma de los dioses²². Pues como muy bien dice Rykwert, la construcción de una morada humana o de un edificio comunitario era siempre, en algún sentido, una *anamnesis*, el recuerdo de la instauración divina de un centro del universo. De aquí que el emplazamiento no pudiera ser elegido arbitrariamente o tan siquiera racionalmente por los constructores, sino que tuvo que ser descubierto mediante la revelación de una instancia divina²³.

Igual que en la ciencia aruspicina se consideraba favorable y prometedor que aparecieran los higados de las víctimas replegados hacia dentro en su extremo

21. TITO LIVIO *Ab Urbe Condita* I, 18, 6-10: "...previa toma de los augurios para fundar la ciudad, y dispuso que, también, acerca de su persona, se consultara a los dioses. A continuación, conducido a la ciudadela por un augur, se sentó en una piedra de cara al mediodía. Tomó asiento a su izquierda el augur con la cabeza cubierta, sosteniendo con la mano derecha un bastón curvo sin nudos al que llamaron lituus. Acto seguido, después de abarcar con la mirada la ciudad y el campo y de invocar a los dioses, trazó mentalmente una línea que separaba el espacio de oriente a occidente y declaró que la parte de la derecha correspondía al sur y la parte de la izquierda al norte; en frente, todo lo lejos que podía alcanzar la vista, fijó mentalmente un punto de referencia. Entonces, cambiando el *lituus* a la mano izquierda e imponiendo la derecha sobre la cabeza de Numa, hizo esta súplica: <Padre Jupiter, si las leyes divinas permiten que Numa Pompilio, aquí presente, cuya cabeza yo estoy tocando, sea rey de Roma, danos claramente señales precisas dentro de los límites que he trazado>. Seguidamente enumeré los auspicios que quería obtener. Conseguidos éstos, Numa fue declarado rey y descendió del recinto augural".

22. J. SCHEID, "La parole des Dieux. L'originalité du dialogue des romains avec leurs dieux", *Opvs* 6-8, (1987-1989), p. 134.

23. J. RYKWERT, *La idea de ciudad. Antropología de la forma urbana en el Mundo Antiguo*, Madrid 1985. p. 100.

inferior²⁴, así entre las aves agoreras o los prodigios²⁵, se consideraba de buen agüero que aparecieran por la izquierda (*scaeva*) y todo lo contrario si aparecían por la derecha (*obscaenum*)²⁶. Según Dionisio de Halicarnaso²⁷ esto se debe sencillamente a un factor de comodidad, pues es más útil para los que están sentados mirar al este, que es por donde se produce la salidad del sol, la luna, las estrellas y los demás planetas, y cuya izquierda es la parte que mira al norte.

Todos los augurios o auspicios se podían tomar dentro y fuera de la ciudad, en la ciudad y en los campamentos militares, lo que ocurre es que cada una de estas zonas vierte su especificidad en el procedimiento augural. Así pues veamos la primera: los lugares delimitados para la práctica augural eran denominados *templa* cuyos límites exactos fijaban (*effantur*) los augures de la siguiente manera: con la vista, para indicar el punto hasta el que ha de llegar la mirada de sus ojos²⁸ -

24. Suet., *Diuus Augustus* 95: “Durante su primer consulado, se presentaron a su vista, un día que tomaba los auspicios, doce buitres como a Rómulo; otro día, al ofrecer un sacrificio, aparecieron los hígados de todas las víctimas replegados hacia dentro en su extremo inferior. Todos los entendidos interpretaron unánimemente estos prodigios como presagios favorables y prometedores de grandes bienandanzas”.

25. Dion. de Halicar., *Hist. Ant. de Roma* II, 5: “En pie, al aire libre en un espacio abierto, ofreció los sacrificios que prescribe la ley, y suplicó al soberano Júpiter y a los restantes dioses a quienes había hecho protectores de la colonia que, si querían que la ciudad fuese regida por él, apareciesen signos celestes propios. Tras la plegaria un relámpago cruzó de izquierda a derecha. Los romanos consideran los relámpagos de izquierda a derecha como favorables, bien por haberlo aprendido de los tirrenos, bien por habérselo enseñado sus antepasados”.

26. VARRÓN, *De Lingua Latina* VII, V, 97: “Puede a su vez derivar de la costumbre de colgar del cuello de los niños ciertos objetos de figura obscena para que no les suceda ninguna desgracia, y que se llaman <*scaevola*>, para propiciar un buen augurio (*scaeva*). Se denomina así a partir de <*scaeva*>, es decir, <la parte izquierda>, porque se consideran propicios los auspicios provenientes de la parte izquierda. Por eso se dice que los comicios o cualquier otra empresa se llevan a cabo -como ya he explicado- cuando <el ave está a la izquierda> (*scaeva avi*), lo que hoy día se conoce como <sinistra>. Es vocablo procedente del griego, dado que en esta lengua, izquierda se dice <skáia>, por eso, un presagio torpe (*obscaenum*) es un presagio funesto (*turpe*)”.

27. Dion. de Halicar., *Hist. Ant. de Roma* II, 5.

28. VARRÓN, *De Lingua Latina* VII, II, 9: “...ideo dicere tum, cum templum facit, augurem conspicione, qua oculorum conspectum finiat”.

normalmente eran árboles; dentro de ellos se disponían los *auguracula* o lugares dentro de la ciudad que se consideraban puros, en los que se colocaban los augures para observar el vuelo de las aves. Concretamente en Roma hubo dos y tanto uno como otro poseían sus propias fórmulas diferenciadas²⁹: uno en el Quirinal³⁰ -aunque Grandazzi cree ver en la *Roma Quadrata* otro auguráculo delante del templo de Apolo en la colina palatina³¹- y otro en el Capitolio (un pequeño cuadrilátero situado en la ciudadela -*arx*- donde actualmente se encuentra la iglesia de Sta. María in Aracoeli)³². Sin embargo, por lo que respecta a este último hay una serie de matizaciones que es necesario realizar, por ejemplo: *arx* y *capitolium* forman dos partes de la colina capitolina, una orientada hacia el norte y la otra hacia el sur que se contraponen, pues

29. VARRÓN, *De Lingua Latina* VII, II, 8: “No siempre la fórmula está expresada con las mismas palabras. En la Ciudadela es la siguiente: Templos y lugares agrestes (templa tescaque) sean para mí aquellos que yo, ritualmente, haya indicado con mis palabras. Aquel árbol veraz, de cualquier especie que sea, que considero señalado por mí a la izquierda, sea para mí templo y lugar agreste. Aquel árbol veraz, de cualquier especie que sea, que considero señalado por mí a la derecha, sea para mí templo y lugar agreste. Considero que he mencionado de acuerdo con el ritual, teniéndolo delante, con la vista y con la consideración mental, el espacio comprendido entre estos dos puntos”.

30. VARRÓN, *De lingua Latina* V, VIII, 52: “Collis Latiaris: sexticeps in Vico Insteiano summo, apud auguraculum (este barrio Insteyano se extendería desde el Argileto al Quirinal)”.

31. A. GRANDAZZI, *La fondation de Rome. Reflexion sur l'Histoire*, Paris 1991, p. 275.

32. Plut. *Numa* VII: “Congregando, pues, a los augures y a los sacerdotes, subió al Capitolio, al que entonces los romanos le llamaban Tarpeyo. Allí el presidente de los augures, volviéndose encubierto hacia el mediodía, y puesto en pie a su espalda, tocándole con la mano la cabeza, hacia plegarias; y, dirigiendo la vista a todas partes examinaba qué era lo que pronunciaban los dioses por medio de los agüeros o los prodigios”. CICERÓN, *De Off.* III 16, 66: “...debiendo los augures hacer sus observaciones en el <auguráculo> de la ciudadela, ordenaron a Tito Claudio Centumalo, que tenía una casa en el monte Celio, que derribara una parte del edificio, que por su altura impedía a los augures ejercer sus funciones”, y VARRÓN, *De Lingua Latina* V, VIII, 47: “En vinculación con el Celio están las Carenas y entre ellas se halla el lugar denominado <Caeriolensis> ya que la cuarta capilla del primer distrito muestra esta grafía en los escritos: Caeriolense; la cuarta, cerca del templo de Minerva, por donde se llega hasta el monte Celio; está en una choza. La denominación de <Caeriolensis> le viene de la proximidad de las Carenas. <Carinae> posiblemente derive de <caerimonia> porque allí comienza la vía Sacra que desde el pequeño santuario de <Strenia> llega hasta la ciudadela: por ella se llevan mensualmente hasta esa ciudadela las ofrendas sagradas <Sacra>, y através de ella, viniendo desde la ciudadela, suelen ir a tomar agurios los augures”.

la primera por definición es militar, ya que es la ciudadela, mientras que la segunda está desmilitarizada y no tolera la presencia del ejército; luego lo que está fuera del pomerio no es el Capitolio sino la *Arx*.

Sabemos que el *auguraculum* estaba en la *arx*³³ y ¿cómo pudo estar un auguráculo fuera del espacio acotado por los augures? La respuesta es muy sencilla puesto que aun no siendo la *arx* un *locus liberatus et effatus* éste poseía en su interior un *templum* desde donde los augures realizaban sus observaciones (a parte del campo visual exterior que formaba otro *templum* que abarcaba la totalidad de la *urbs*)³⁴.

2. Los Auspicios: espacios civil y militar

En cuanto al territorio fuera de la ciudad debemos señalar la existencia de uno o varios espacios acotados para la toma de auspicios celestes (que no de augurios), los cuales tenían en común con sus homólogos anteriores que los augures para consagrarlos los habían delimitado previamente (*effari*)³⁵.

Un espacio muy importante a medio camino entre los dos territorios anteriores (y digo a medio camino porque su situación exacta se sitúa justo en medio de ambas realidades) es el *pomerium*³⁶ o lugar dentro del territorio liberado por los augures que rodea a toda la ciudad tras los muros y delimitado por líneas bien establecidas (*termini*

33. VARRÓN, *De Lingua Latina* VII, II, 8.

34. A. MAGDELAIN, *Op. cit.*, pp. 94-97.

35. VARRÓN, *De Lingua Latina* VI, VII, 53: "Hinc effata dicuntur, qui augures finem auspicio- rum caelestum extra urbem agris sunt effati ut esset; hinc effari templa dicuntur; ab auguribus effantur qui in his fines sunt".

36. No es difícil definir el pomerio pero sí hacerlo de una forma tan bella como lo hace A. GRANDAZZI, *Op. cit.*, p. 210: "...pour une société protohistorique come l'était la Rome des origines, l'établissement et l'affermissement d'une communauté dans ce qui devenait un centre par rapport à ce qui devenait une périphérie, impliquent et exigent une distribution du territoire entre la part du dedans et celle du dehors, une différenciation entre ce qui devient extérieur et ce qui devient intérieur, entre ce qui est désormais <hostile> <étranger> et ce qui ne l'est pas. A Rome, l'instrument de cette distribution, de cette différenciation, de cette définition n'est autre que le pomerium".

urbis) que marca el límite de los *auspicia urbana*³⁷ y que el ejército no podía franquear. Tal frontera o línea mágica, separaba el *ager* y la *urbs*, la zona *domi* de la zona *militiae*, ambas con un estatus distinto, por lo que no tenían ni los mismos dioses, ni los mismos magistrados ni las mismas atribuciones, y todo ello porque la primera constituía un espacio inaugurado, la segunda no (lo que le confería al suelo de la ciudad un valor místico que exigía una protección de su pureza; pureza que estaba asegurada por la prohibición expresa que sobre la ciudad pesaba respecto de los funerales y la guerra)³⁸.

Su origen es etrusco, o al menos eso parece, surgiendo a partir del arado tirado por un buey y una vaca³⁹. Se consagró en el momento que lo hizo la ciudad⁴⁰ (para el caso de Roma, se decía que este cinturón amurallado tenía la función mágica de retener a la divinidad dentro de la ciudad). Por su etimología se ha considerado que se refiere al otro lado de la muralla o en torno a la muralla (aunque si una cosa clara es que ni los mismos romanos se pusieron de acuerdo sobre si el pomerio se situaba dentro o fuera de las murallas) así que no se podían levantar edificios pegados a ella por la parte de dentro, al igual que en la parte exterior, siempre había una porción de terreno que quedaba exenta de actividad humana⁴¹. De

37. AULO GELIO, *Noctes Atticae* XIII, 14,1: "Pomerium est locus intra agrum effatum per totius urbis circuitum pone muros regionibus certis determinatus, qui facit finem urbani auspicii". y VARRÓN, *De Lingua Latina* V, XXXII, 143: "Después de ello, el círculo (orbis) que se obtenía era el comienzo de la ciudad (urbs) y, como ese círculo se encontraba detrás de la muralla (post murum), se denominaba post moerium, hasta aquí llegaba el lugar en que podían tomarse los auspicios de la ciudad".

38. A. MAGDELAIN, *Op. cit.*, p. 71.

39. De aquí precisamente viene el nombre de ciudad, tal y como lo explica VARRÓN, *De Lingua Latina* V, XXXII, 143: "las ciudades cuyos límites eran trazados con un arado se llaman <urbes>, nombre derivado de <orbis> (círculo) y <uruum> (cama del arado)".

40. Aunque A. MAGDELAIN, *Op. cit.*, p. 73 y 74 contradiciendo a Livio I, 44 rechaza que el pomerio estuviese consagrado o inaugurado; y señala que desde el punto de vista sagrado, el pomerio no pudo estar situado sino dentro de las murallas, puesto que estaba dentro del *ager effatus*, o sea, del territorio extraurbano delimitado auguralmente por la palabra.

41. DION. DE HALICAR., *Hist. Ant. de Roma* IV, 13, 5 (refiriéndose a Roma): Si en cambio, quisiera medirla por la muralla, que es difícil de encontrar por causa de las viviendas que por muchas partes la rodean.

esta manera, este espacio no podía ser habitado ni cultivado y cada vez que crecía la ciudad éste también se desplazaba⁴².

En cuanto al campamento militar romano, que era una evocación en diagrama de la ciudad de Roma, la rutina cotidiana exigía que nunca se instalase el ejército en un lugar para pasar la noche sin antes haber establecido ritualmente el campamento. El primer paso consistía en plantar el *vexillum* del general en un punto elegido. A partir de ahí se contaban los pasos que delimitaban el *praetorium*. En el límite del pretorio y la calle principal se situaba una groma para asegurar que las calles quedaran trazadas en ángulos rectos. La línea que iba de la groma al *vexillum* constituía el eje principal del campamento; la groma se instalaba en el campamento lo mismo que en el solar de una nueva ciudad, de acuerdo con los auspicios. A la derecha del *praetorium* se situaba el auguráculo, que aquí recibía el nombre de *augurale*, o lugar en el que sacrificaba el comandante en jefe y se observaban los augurios, de forma que las decisiones relativas a la futura campaña se tomaran siempre de acuerdo con la voluntad de los dioses.

Por Plutarco⁴³ sabemos que el encargado, el cargo de mayor graduación⁴⁴, realizó la toma de auspicios de una manera especial, pues lo hizo fuera del campamento o de la ciudad ocupada, en una casa o tienda cualquiera, la cual, si no ofrecía señales ciertas había que abandonar por otra; lo que nos plantean muchos interrogantes, por ejemplo: ¿Por qué fuera del campamento o de la ciudad?, ¿Por qué

42. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* I, 44: "... Aggere et fossis et muro circumdat urbem: ita pomerium profert. Pomerium, uerbi uim solam intuentes, postmoerium interpretantur esse: est autem magis circumoerium, locus quem in condendis urbibus quodam Etrusci, qua murum ducturi erant, certis circa terminis inaugurato consecrabant, ut neque interiore parte aedificia moenibus continuarentur, quae nunc uolgo etiam coniungunt, et extrinsecus puri aliquid ab humano cultu pateret soli. Hoc spatium, quod neque habitari neque arari fas erat non magis quod post murum esset quam quod murus post id, pomerium Romani appellarunt; et in urbis incremento semper, quantum moenia processura erant tantum termini hi consecrati proferebantur".

43. Plut., *Marcellus* V.

44. El general en jefe. Este, al gozar del imperio y puesto que tal poder emanaba de la esfera mágico-religiosa, tenía pleno derecho de recibir los auspicios, es decir, de convertirse en legal intérprete de la voluntad divina.

en una casa o tienda y no al aire libre?, ¿Para no atraerse las divinidades hostiles propias de los enemigos?

Vayamos por partes, creo que si la toma de augurios se realizaba fuera de la ciudad era debido a que no se podía entrar en ella puesto que estaba sitiada y los espacios delimitados a tal efecto habían sido trazados por sus pobladores, y por tanto enemigos, por lo que los augurios serían adversos siempre. En segundo lugar, se podían haber tomado en el campamento pero por las vicisitudes de la guerra en ese área había demasiado armamento, demasiada violencia, para ser mas breve, demasiada impureza por lo que no era el auguráculo más idóneo para atraerse sobre sí a los dioses benevolentes (o puede incluso que ya hubieran probado suerte en el *augurale* del campamento y ante los adversos resultados decidieran probar en otro sitio).

Y en tercer lugar, se nos dice que no se tomaban al aire libre. De todos es conocido que en el mundo greco-romano, cuando se trata de divinidades como Zeus o Júpiter, las invocaciones, las plegarias, los ruegos, etc... se hacen al aire libre debido a que la comunicación con el dios se puede hacer en un espacio abierto, que como todos sabemos le pertenece como altar figurado o lugar a él dedicado. Sin embargo, a parte de esto, en la práctica augural siempre se recurre a un espacio abierto donde poder dividir el firmamento para obtener de él resultados, por lo que no deja de resultar curioso que aquí se nos indique la existencia de un lugar cerrado desde donde difícilmente se podrían observar el vuelo de las aves o la aparición de ciertos prodigios; además que se acompañe del adjetivo arrendada hace casi imposible una reflexión acertada al respecto.

Siempre en el terreno militar, es interesante saber qué pasaba en el caso de que una ciudad cayera en manos enemigas, en cuanto a los lugares sagrados (puesto que no parece ser que el testimonio que nos ha dejado Dionisio de Halicarnaso⁴⁵ fuera la

45. DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* III, 29, 5 (refiriéndose a la destrucción de la ciudad de los albanos por Tulo Hostilio): "...demoler vuestra ciudad y no permitir que quede en pie ningún edificio ni público ni privado excepto los templos". Realmente no sería un procedimiento habitual pero no por ello creemos que fuera realmente una excepción, pues su respeto o su miedo tuvieron que tener a los recintos sagrados por muy propiedad de los enemigos que fuesen. A corroborar esto viene el siguiente fragmento también de DION. DE HALICAR., *Hist. Ant. de Roma* VIII, 25, 1: "...no has tenido todavía suficiente castigo por parte nuestra esclavizando tanta gente, asolando tanto territorio con el fuego y la espada, destruyendo a ras de suelo tantas ciudades, y suprimiendo en muchos sitios las fiestas, los

norma); así sabemos, que para poder tomar una ciudad era necesario, antes que nada, hacer salir a sus dioses, y para ello los romanos empleaban una fórmula que tenían en sus ritos y que Macrobio nos ha conservado⁴⁶, ofreciéndole en ella mejores templos, votos riquísimos y moradas nuevas, que es lo que conocemos como *evocatio*⁴⁷. Con ello se conseguía que el dios se pasara al enemigo, éste no cometía impiedad al arrasar los espacios sagrados, y además contaba con el apoyo de la nueva divinidad amiga (aunque también podían arrasarla, destruyendo todos sus templos y casas si la duración del cerco había sido tanta). Así pues, un territorio que había sido consagrado podía profanarse con el visto bueno de sus mismos sacros habitantes, o incluso, sin ningún permiso, solo con el uso de la fuerza y por lo tanto, anulando su capacidad sagrada. De este modo, se sacaban primeros las riquezas profanas y a continuación se desalojaban los presentes de los dioses y hasta los propios dioses, para lo cual se escogían de entre todo el ejército a unos cuantos jóvenes, que tras purificar sus cuerpos con agua y vestirlos de blanco, entraban en los templos respetuosamente

sacrificios y el culto a los dioses y otras divinidades, y empujándolos a ir contra sus propios sacrificios y fiestas y a no tomar parte en sus acostumbrados honores?” Pues está claro que una vez que echaban de allí a sus habitantes también expulsaban a sus dioses respectivos pues se quedaban sin nadie que los honrasen, amén del territorio devastado.

46. MACROBIO, *Saturnales* III, 9 y PLINIO, *Hist. Nat.* XXVIII 4, 18: “A ti, ¡Oh, grandísimo!, que conservas bajo tu protección a esta ciudad, te ruego, te adoro, te pido en gracia que abandones esta ciudad y este pueblo, que dejes estos templos, estos lugares sagrados y, habiéndote alejado de ellos, vengas a Roma, a mi casa y a la de los míos. Que nuestra ciudad, nuestros templos, nuestros lugares sagrados, te sean más adeptos y más caros: recíbenos bajo tu guardia. Si así lo haces fundaré un templo en tu honor”.

47. TITO LIVIO, *Ab urb condita* V,21, 1-6: “una enorme multitud se puso en marcha y llenó el campamento. Entonces, el dictador, volviendo de consultar los auspicios, dio orden de que los soldados tomaran las armas y dijo: <Apolo Pitico, bajo tu guía e inspirado por tu voluntad, me encamino a destruir la ciudad de Veyos, y hago voto en este momento de darte la décima parte del botín. También a tí, Juno Reina, que ahora moras en Veyos, te pido que nos sigas, victoriosos a nuestra ciudad, que pronto será la tuya, donde te acogerá un templo digno de tu majestad>. Después de esta plegaria, como contaba con efectivos sobrados, ataca la ciudad desde todos los puntos para que fuese menos perceptible el peligro cada vez mayor procedente de la galería. Los veyentes, ignorantes de que ya habían sido entregados por sus adivinos y por los oráculos extranjeros, de que ya los dioses habían sido llamados a tomar parte en su botín, y que otros, llamados mediante votos a salir de su ciudad, tenían la mira puesta en los templos de los enemigos y en una moradas nuevas.....”.

(*uenerabundi*) y se les asignaba su traslado⁴⁸. Ahora bien, todo traslado, aunque fuese de un templo a otro o de una zona sagrada a otra, iba acompañado de sacrificios propiciatorios y súplicas⁴⁹.

Una magnífica descripción de lo que sería el procedimiento habitual, aunque no se desarrolle concretamente en un escenario bélico, lo encontramos en el siguiente texto:

Recordando este vaticinio, unos, por mandato de Eneas, transportaban las imágenes de los dioses desde la nave hasta el lugar señalado; otros les preparaban pedestales y altares; las mujeres, entre gritos y danzas, acompañaban a los objetos sagrados, y los compañeros de Eneas, una vez preparado el sacrificio, se situaron alrededor del altar con las coronas puestas. Mientras éstos hacían sus plegarias, la cerda que iba a ser ofrecida en sacrificio...⁵⁰.

No obstante, tenemos constancia de que un territorio que una vez fue consagrado y después destruido, arrasado o profanado, pudo volver a restablecer de sus cenizas los mismos lugares sagrados de antaño⁵¹, pero no porque el espacio en sí no perdiera jamás su carácter, sino porque una vez que se habían aposentado allí las divinidades, no les sería muy difícil volverlo a hacer, siempre que se hubieran seguido de nuevo todos los pasos que establecía el ritual de fundación o consagración. Sirva

48. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* V, 22, 3-8: "Cum iam humanae opes egestae a Veii essent, amoliri tum deum dona ipsosque deos. sed colentium magis quam rapiendum modo, coepere. Namque delecti ex omni exercitu iuvenes, pure lautis corporibus, candida ueste, quibus deportanda Romam Regina Iuno adsignata erat, uenerabundi templum iniere, primo religiose admouentes manus, quod id signum more Etrusco nisi certae gentis sacerdos attractare non esset solitus. (...) motam certe sede sua parui molimenti adminiculis, sequentia modo accepimus leuem ac facilem traslatu fuisse, inegramque in Auentinum aeternam sedem suam quo uota Romani dictatoris uocauerant perlatam. ubi templum ei postea idem qui uouerat Camillus dedicauit".

49. DION. DE HALICAR., *Hist. Ant. de Roma* I, 67, 2.

50. DION. DE HALICAR., *Hist. Ant. de Roma* I, 55,5.

51. Tal es el caso de Roma tras la invasión de los Galos, que tan bien nos narra Plutarco en *Camillus* XXXII.

de ejemplo el siguiente fragmento de Tito Livio⁵² en el que además podemos observar ciertas novedades:

...hizo (Camilo) un informe de lo referente a los dioses inmortales y promovió el siguiente senadoconsulto: todos los templos, en la medida en que hubiesen estado en poder del enemigo, serían reconstruidos, restablecido su recinto, purificados, y la forma de su expiación sería buscada por los duumviros en sus libros; se establecerían relaciones oficiales de hospitalidad con Cere, porque había dado acogida a los objetos sagrados del pueblo romano y a sus sacerdotes y, gracias al servicio prestado por aquel pueblo, no se había interrumpido el culto de los dioses inmortales (...). El oro que se les había quitado a los Galos y que, en medio del revuelo, había sido trasladado al santuario de Júpiter desde los demás templos, como no se recordaba con claridad a qué templos debía ser llevado, fue declarado sagrado en su totalidad y se dispuso que fuese depositado bajo el sitial de Júpiter.

Si nos fijamos con detalle veremos que hasta ahora no se había mencionado la necesidad de la purificación de los recintos sagrados tras la ocupación enemiga, como tampoco de la fórmula expiatoria adecuada que habría de emplearse y que estaba a cargo de los *duumviri*, o incluso, de la posibilidad de que el culto continuara en otra ciudad donde podían haberse refugiado los objetos sagrados, los sacerdotes y los tesoros de los templos.

Así pues, dos son los datos que llaman nuestra atención:

* que igual que podían congraciarse las divinidades de una aldea extraña

52. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* V, 50: "...quae ad deos inmortales pertinnebant rettulit et sentatus consultum facit: <fana omnia, quo ad ea hostis possedisset, restituerentur terminarenturque (expiarenturque), expiatioque eorum in libris per duumviros quaereretur; cum Caeretibus hospitium publice fieret, quod sacra populi Romani ac sacerdotes recepissent beneficioque eius populi non intermissus honos deum immortalium esset (...). Aurum quod Gallis ereptum erat quodque ex aliis templis inter trepidationem in Iouis cellam conlatum, cum in quae referri oporteret confusa memoria esset, sacrum omne iudicatum et sub Iouis sella poni iussum".

también podía buscarse la protección para las mismas en otra aldea extraña pero no enemiga,

* y que tras la ocupación enemiga del territorio sagrado, para su reconstrucción o consagración era necesario una purificación, normalmente, por medio de un sacrificio expiatorio⁵³; purificación que también era necesaria cuando había que liberar un territorio, pues el área del futuro *templum* tenía que quedar pura y abierta, para lo que había que demoler y quitar todo lo que el hombre o la naturaleza había puesto, aplanar el suelo, ararlo y sembrarlo varias veces con distintos cereales (algunos ritos recomiendan incluso apacentar el ganado en el solar antes de pasar el arado sobre las plantas que lo cubren y ararlo de nuevo hasta que la tierra quede limpia y rasa de modo que el emplazamiento del templo asimile mucha energía vital)⁵⁴.

M. Vegetti⁵⁵ hizo una serie de reflexiones para el hombre griego muy acertadas y que creemos están muy en consonancia con este primer periodo de la historia de Roma, en lo que a su aspecto urbanístico se refiere. Partiendo de la experiencia primaria de lo sacro en general, la articula posteriormente en dos direcciones divergentes, aunque no opuestas; pues bien, en una de esas dos direcciones es en la que nosotros nos queremos detener, nos estamos refiriendo al proceso de territorialización del fenómeno sagrado. Este se liga a los lugares fuertes, pues *hierós* al tener raíz indoeuropea tiene el valor de fortaleza, y queda delimitado por confines precisos; pero será a partir de ahora cuando se dedicarán al culto de las potencias que residen en ellos, transformándose progresivamente en santuarios que podían alojar templos consagrados a las divinidades verdaderas y propias, o bien podían delimitar otros espacios de devoción. Tal delimitación de los espacios sagrados será la que comporte también una serie de prohibiciones o interdicciones que garanticen la seguridad de todo lo que comprenden frente a la profanación.

53. TÁCITO, *Anales* I, 30: "...no había otro remedio para sus males -pensaban- que el abandonar aquel campamento maldito y profanado, y que purificado por medio de un sacrificio expiatorio volviera cada cual a su acuartelamiento de invierno".

54. J. RYKWERT, *Op. cit.*, p.156.

55. M. VEGETTI, *El hombre y los dioses, El hombre griego* edido por J.P. Vernant, Madrid 1993, 289-321.

En cambio, nos es imposible estar de acuerdo con las tesis de Bauza⁵⁶, pues parte de una premisa, a nuestro juicio, errónea. El asegura que toda la ciudad, incluido el espacio físico, era un santuario, otorgando así sacralidad a todo el conjunto del territorio; argumento con el que no podemos mostrar nuestro acuerdo debido fundamentalmente a dos razones: una, porque para qué querían entonces las ceremonias que llevamos hasta ahora descritas si su función estaba destinada al fracaso o a la iteración. Y dos, una cosa es que muestren veneración por la naturaleza en un primer paso de la religión doméstica y que sepan reconocer las fuerzas como potencias divinas, pero otra cosa muy distinta es que aprecien la presencia de lo sagrado por todas partes, precisamente cuando ya poseen un grado bastante avanzado de complejidad religiosa (*res sacra/res religiosa*), por esto señalamos que los romanos concibieron el territorio como una potencia benefactora o maligna que debían atraerse según sus necesidades, pero que no poseía en sí el carácter sagrado que Bauza pretende otorgarle.

Esto por lo que respecta a las cuatro posibilidades espaciales de tomar los augurios. Veamos ahora qué ocurre en el terreno propiamente dicho del territorio:

3. *El espacio consagrado*

Los romanos disponían de diversos nombres para poder reflejar su rico universo religioso-espacial: *augusta* fueron tanto los lugares destinados al culto y en los que se otorgaban ofrendas a los dioses después de tomar los augurios⁵⁷, como los templos ritualmente consagrados por la mano de los sacerdotes⁵⁸. La región de cielo que delimitaba el augur y en la que hacía la observación se llamó *templum*, mientras que *aedes* significó santuario. Precisamente de este vocablo hace derivar Varrón el término *aedificium* (*aedes*- hogar y *facere*- hacer)⁵⁹, aunque después señala que *aedis*

56. H. BAUZA, *Op.cit.*, pp. 53-65.

57. SÜETONIO., *Diuus Augustus* 7, 2: "...ut Augustus potius uocaretur, non tantum nouo sed etiam ampliore cognomina, quod loca quoque religiosa et in quibus augurato quid consecratur augusta dicantur".

58. OVIDIO, *Fasti* I, 609-610: "augusta uocantur templa sacerdotum rite dicata manu".

59. VARRÓN, *De lingua Latina* V, XXXII, 141.

(morada) deriva de *aditus* (entrada), porque se accedía (adire) a ella directamente⁶⁰. También nos dice que el templo tuvo un triple sentido: uno natural centrado en el cielo, otro auspicial centrado en la tierra, y el último, analógico, centrado bajo la tierra⁶¹. Otro término es *fanum*⁶² que es sinónimo de templo y que Coarelli considera igual a *sacellum*⁶³ o lugar pequeño consagrado a una divinidad que contiene un altar (sería como una capilla pero sin techo⁶⁴). Los límites (*termini*), por ejemplo, eran sagrados para los romanos, pues todos ellos eran considerados dioses e indicadores de las demarcaciones entre territorios pertenecientes a propietarios distintos, y como tales eran considerados custodes de la paz y de la amistad⁶⁵. Tenían su propio rito⁶⁶ (asociado a Jupiter Terminalis) en los que adornaban y posteriormente bañaban no

60. VARRÓN, *De Lingua Latina* V, XXXIII, 160: "Aedes ab aditu, quod plano pede adibant".

61. VARRÓN, *De Lingua Latina* VII, II, 6: "Templum tribus modis dicitur: ab natura. ab auspicando. a similitudine: ab natura in caelo, ab auspiciis in terra, a similitudine sub terra".

62. F. COARELLI, *Il Foro Boario. Dalle origini alla fine della Repubblica*, Roma 1988, p. 72.

63. AULO GELIO, *Noctes Atticae* VII, 12, 5: "<Sacellum> est, inquit, locus parvus deo sacratus cum ara. Deinde addit uerba haec: <sacellum> ex duobus uerbis arbitror compositum <sacri> et <cellae>, quasi sacra cella".

64. Al menos eso dicen J. CONTRERAS VALVERDE, G. RAMOS ACEBES E I. RICO RICO, en su voz <sacelo> en el *Diccionario de la Religión Romana*, Madrid 1992, p. 178.

65. G. PICCALUGA, *Terminus. I segni di confine nella religione romana*, Roma 1974, p. 122.

66. En OVIDIO, *Fasti* II, 639-684 (F. VII Kal. Mart. Ter. NP o día 23) tenemos una rica descripción de todos los ritos que se hacían en su honor (terminalia): Dos propietarios, cada uno por el lado que poseen, se coronan de flores; se ofrecen dos guirnaldas y dos pasteles sagrados. Se levanta un altar. En él, la rústica campesina deposita, en un desportillado tiesto, el fuego que ella misma ha tomado de su tibio hogar. Un viejo corta zoquetes de leña y mañosamente va apilando las astillas, afanándose en fijar sólidamente en tierra el ramaje que va a arder. A continuación con cortezas secas, provoca las primeras llamas. A su lado se encuentra un muchacho que sostiene en sus manos una ancha canasta. Cuando, tomándolos de ella, haya, por tres veces arrojado granos de cereales en medio de las llamas, una muchachita le ofrece panales de miel cortados por la mitad. Otros sostienen en sus manos vasijas de vino: de cada una de ellas se hace una libación en las llamas. Los asistentes, vestidos de blanco, contemplan la escena y guardan silencio. La imagen del Término común a ambos propietarios es rociada con la sangre de un cordero que acaba de sacrificarse; pero no desdeña tampoco que se le haga la ofrenda de una cerda aún lactante. Después empieza el festín con cantos en su honor. También se le sacrificaba un lanígero animal en el sexto millario de la via Laurentina, pues corresponde con el primitivo límite del <ager romanus>.

sólo con la sangre del animal sacrificado en su honor⁶⁷ sino también con toda una serie de ofrendas como galletas de cereales, primicias de frutos, incienso, vino, etc...todo guijarro o tronco u otro material puesto por el hombre para señalar tangiblemente el perímetro de una cierta extensión de terreno⁶⁸. Su carácter sagrado era tal que quien cambiaba o destruía los límites podía ser asesinado como sacrílego (sacer) quedando libre de mancha e impune el ejecutor⁶⁹.

Otro dato importante referido concretamente a lo más sagrado de los espacios consagrados, o sea los templos, lo tenemos en la dedicación. Esta se celebraba, bien como resultado de la promesa ante el asalto de una ciudad⁷⁰, bien como promesa de un particular, bien como acción de gracias a una divinidad, o bien cuando la edificación esta ya terminada y había que dedicarlo, una vez consagrado; y consistía

67. Plutar., *Numa* XVI nos dice que al principio su sacrificio era incruento: El término venía a ser un linde o mojón, y le hacen sacrificios pública y privadamente en los mismos linderos de los campos, ahora de víctimas animadas; pero en lo antiguo era incruento este sacrificio, discurriendo Numa que el dios Término, que es el conservador de la paz y el testigo de la Justicia, debe conservarse puro de toda muerte. Sin embargo, Dion. de Halicar. *Hist. Ant. de Roma* II, 74, 4 dice que no se le sacrificaban animales anualmente puesto que no era lícito cubrir las piedras de sangre.

68. SÍCULO FLACO, *De conditionibus Agrorum (Corp. Agr. Vet.)*, p. 105: "Los antiguos, cuando se disponían a plantar unos mojones, colocaban erguidas estas mismas piedras sobre suelo firme cerca de un lugar en que había sido abierto un hoyo para asentar permanentemente la piedra, y la ungián luego y la coronaban con cintas y bandas. Hacían luego un sacrificio en el hoyo en que se disponían a colocarla, y cuando se había puesto fuego a la víctima con una antorcha, derramaban la sangre en el hoyo y echaban en él incienso y fruta, así como habas y un poco de vino, que se acostumbra a ofrecer a Terminus. Cuando el fuego había consumido todos los sacrificios, colocaban la piedra sobre sus restos aún calientes y la aseguraban con sumo cuidado, calzándola, todo alrededor con piedras troceadas, de forma que quedara mejor asegurada".

69. De aquí se sustrae perfectamente la importancia que tendría para el suelo itálico la definición clara de los límites, pues los magistrados de la República al concederle categoría sagrada no hacen sino dejar en manos de la veneración y el miedo los caprichos del derecho que perpetua los intereses del grupo aristocrático.

70. DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* IV, 59, 1: "Después de esta empresa, Tarquinio dejó descansar al pueblo de campañas militares y de guerras y se dedicó a la construcción de los templos *en su deseo de cumplir los votos* de su abuelo. En efecto, aquél, cuando sostenía la última guerra contra los sabinos, prometió a Júpiter, Juno y Minerva erigirles templos si ganaba la batalla". Además, es curioso cómo podía cumplir los votos otra persona que no fuera la misma que en su día los emitiera.

en tras imponer silencio y practicar una serie de ceremonias rituales, aproximarse a las puertas del templo y allí pronunciar las palabras establecidas para la dedicación⁷¹.

Ahora bien, no todos los templos eran sagrados⁷². El motivo por el que se consideraba que un templo era una construcción sagrada parece derivar, según Varrón⁷³, del hecho de que en la ciudad de Roma la mayoría de las construcciones consagradas fueron templos y, en consecuencia, fueron sagrados. Aún así, en Roma encontramos lugares sagrados tan extraños como el recinto funerario de una determinada familia, como pudo ser la de Valerio Públicola⁷⁴.

Así pues, cuatro fueron los procesos que se siguieron en Roma para consagrar un espacio:

* ofrenda o *uotum*, en la religión romana, en sentido propio, es el ruego dirigido a los dioses con la promesa de realizar algo en su obsequio, si ellos conceden lo que se les pide. En él se manifiesta claramente el carácter jurídico con que se concibe la religión, pero en este contrato se exige la donación propuesta a la divinidad (un recinto sagrado o *fanum*⁷⁵, por ejemplo) como condición previa a nuestro acto. Guillén dice que en el tiempo arcaico era más frecuente la súplica que el voto⁷⁶.

71. Plutar., *Publicola* XIV y XV, y Suet., *Nero* 39, 1: "...los templos de los dioses ofrecidos en voto e inaugurados".

72. AULO GELIO, *Noctes Atticae* XIV, 7, 7: "...non omnes aedes sacras templa esse ac ne aedem quidem Vestae templum esse".

73. VARRÓN, *De Lingua Latinae* VII, II, 10-11: "...sed hoc ut putarent aedem sacram esse templum eo videtur esse factum quod in urbe Roma pleraeqe aedes sacrae sunt templa, eadem sancta". De esta manera igual que la Curia no era sagrada sí lo era el pons sublicius o puente que comunicaba con el Janiculo de quien estaban encargados los pontífices, llevando a cabo toda una serie de ancestrales sacrificios junto con la reparación, cuando sufría algún daño.

74. DION. DE HALICAR., *Hist. Ant. de Roma* V, 48, 3: "...y él (Valerio Públicola) ha sido el único de los hombres ilustres que ha habido hasta mis días para quien el Senado señaló un lugar en la ciudad, cerca del Foro y a los pies de la colina Velia, donde se le quemara y enterrara. Y este lugar está consagrado y destinado a que en él sean enterrados sus descendientes".

75. DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* VI, 17, 2: "...tras recibir el triunfo, contrató mano de obra para la construcción de templos a Ceres, Liber y Libera en cumplimiento de una promesa. Así pues, hizo votar la construcción de los templos".

76. J. GUILLÉN, *VRBS ROMA. Vida y costumbres de los romanos, III. Religión y ejército*, Salamanca 1985, p. 125.

* Consagración (consecratio), es el acto por el cual un espacio u objeto ofrecido pasaba a ser divino (res sacra). También es el emplazamiento concreto del templo⁷⁷, determinando su perímetro⁷⁸, el cual se declararía de la siguiente manera: este lugar será consagrado al culto y a nada más, será cuadrado; estos y esos serán sus límites, cualquier cosa que se diga o se haga en este espacio sagrado la conocerán los dioses; cualquier cosa que venga del cielo en este espacio sagrado será una señal de los dioses, etc...⁷⁹, e iría acompañado del contacto físico y palpable (postem tenere) con el mismo -o parte de él⁸⁰. Sabemos que el colegio de los pontífices acompañaba al magistrado elegido para la ceremonia (a veces bastaba con la presencia de un solo pontífice), siendo el pontífice máximo el encargado de decirle en voz baja la fórmula que debía expresar sin titubear, pues si titubeaba se invalidaba la acción. De este modo sabemos que aunque fue un acto privado, no lo podía hacer cualquiera, pues de todos es conocido que lo que el hombre privado ofrecía a la divinidad no eran cosas sagradas sino religiosas (por ello la *lex uetus tribunicia* prohibía *iniussu plebis aedis terram aram consecrari*). Así, al tratarse de un bien común, el encargado de realizarla era un magistrado nombrado por el pueblo o un magistrado que tuviese el poder de hacerlo, o sea un funcionario con imperio⁸¹. Por cierto, sólo podía ser anulada por una

77. TITO LIVIO *Ab Urbe Condita* X, 37, 15-16: "...en esta batalla se prometió con voto un templo a Júpiter Estator, como anteriormente lo había prometido Rómulo, pero sólo se había efectuado la consagración del <fanum>, es decir, del emplazamiento del templo (sed fanum tantum, id est locus templo effatus, fuerat), mientras que en este año por fin el senado ordenó además, la construcción del templo (ut aedem fieri senatus iuberet), pues surgieron escrúpulos religiosos al estar comprometido el Estado por dos veces con el mismo voto".

78. VARRÓN, *De Lingua Latina* VI, VII, 54: "Hinc fana nominata, quod pontífices in sacrando fati sint finem".

79. F.E. BROWN, *Op. cit.*, pp. 9-10.

80. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* II, 8, 6-8: "No había sido aún dedicado el templo de Júpiter en el Capitolio (...), cuando tenía ya el cónsul la mano puesta sobre la jamba de la puerta y estaba invocando a los dioses, lanzan una noticia siniestra: su hijo ha muerto, y con la familia de luto por una muerte no puede dedicar el templo (...) sólo interrumpió lo que estaba haciendo para ordenar que se enterrase el cadáver y, sin soltar la puerta, termina la invocación y dedica el templo".

81. Normalmente un cónsul o bien un general del ejército que accediera al *imperium* una vez conseguidos los honores del triunfo, aunque según J.M. ROLDÁN HERVÁS, *La República romana*, Madrid 1981, p. 134, generalmente se acostumbraba a considerar el *imperium* como el poder de mando

ceremonia de carácter inverso, o sea una *exauguratio*.

* Dedicación (*dedicatio*): es el acto por el cual uno o la comunidad se deshace de forma solemne de un espacio en favor de una divinidad gracias a una fórmula ritual que le era dictada al magistrado por un pontífice, al igual que los gestos que debía realizar⁸². Sin embargo, no todo el mundo podía hacer esta dedicación⁸³, por parte del Estado sólo la podían hacer los magistrados con derecho al erario o aquellos que por una denominación especial del pueblo fueran elegidos para este propósito. Los primeros son magistrados *cum imperio* (*Pontifex maximus*) y sobre todo los ediles que utilizaban las multas que habían impuesto para la dedicación. En cuanto al segundo tipo, el pueblo elegía a una persona cuando los funcionarios no se ponían de acuerdo sobre quién elegir, o bien, cuando pretendían ayudar a un hombre a tomar los honores durante el mandato de un magistrado con imperio para que pudiera aparecer en el acta de la dedicación (lo que ocurría cuando un magistrado en el desempeño de su imperio no podía terminar un templo, o cuando los ediles no podían dedicar el templo que se había construido con las multas, durante su mandato⁸⁴); así, de los cónsules y los

del general en jefe y, por tanto, de ámbito fundamentalmente militar. De hecho, se trataba de un poder a la vez civil y militar que funcionaba de modo diferente si se ejercitaba en el ámbito civil de la ciudad (*domi*), donde actuaban las limitaciones sagradas ciudadanas, o en campaña (*militiae*), en el que no estaba sujeto a ninguna limitación.

82. VARRÓN, *De Lingua Latina* VI, VII, 61: "...enim aedis sacra a magistratu pontifice praeunte dicendo dedicatur, o la inscripción del altar de Júpiter en Salona (CIL III 1933) que dice así: L. Aelio Caesare II P. Coelio Balbino Vibullio Pio cos. VII idus Octobres C. Domitius Valens Ilvir i(ure) d(icundo) praeunte C. Iulio Seuero pontifice legem dixit in ea uerba quae infra scripta sunt: <Iuppiter optime maxime, quandoque tibi hodie hanc aram dabo dedicaboque, ollis legib(us) ollisque regionibus dabo dedicaboque, quas hic hodie palam dixero, uti infimum solum, huius arae est: si quis hic hostia sacrum faxit, quod magmentum nec protollat, itcirco tamen probe factum esto. ceterae leges huic arae eadem sunt, quae arae Dianae sunt in Auentino monte dictae. hisce legibus hisce regioni(us) sic, uti dixi, hanc tibi aram, Iuppiter optime maxime, do dico dedicoque, uti sis uolens propitius mihi collegisque meis, decurionibus colonis incolis coloniae Martia[e] Iuliae Salonae coniugibus liberisque nostris>".

83. El derecho pontifical no atribuía la calidad de sagrado a los templos, altares, estatuas, lugares o bienes muebles ofrecidos a los dioses por un simple ciudadano, sino la de ser *res religiosa*: Marcian. *Digest.* I 8, 6, 3: "sacrae autem res sunt hae, quae publice consecratae sunt, non priuate: si quis ergo priuate sibi sacrum constituerit, sacrum non est sed profanum".

84. P. WISSOWA, *Dedicatio*, *REPW* IV-2, Stuttgart 1958, col. 2357.

generales⁸⁵ pasó a manos de los *duumviri aedi dedicandae*⁸⁶.

* Y por último, la inauguración, o ceremonia de petición de aprobación de un lugar previamente elegido (sin mediar mucho tiempo entre el voto ofrecido y ésta). Sin embargo, para rizar el rizo, aquí también lo encontramos como sinónimo de consagración, por lo que sería el acto por el que, tras el dictamen favorable de los augurios (pues procede de *in* y *auguro*), se declaraba sagrada una cosa, un lugar o a una persona⁸⁷.

De todo esto debemos decir que tanto en las fuentes antiguas⁸⁸ como en las modernas existe una verdadera confusión entre estas cuatro fases del proceso de consagración. Confusión que parte de la identificación que se hace entre dedicación y *uotum*, que se complica al igualar las ceremonias de la consagración y la dedicación, y que para colmo se termina de ofuscar cuando se refieren al acto por el que se accede a lo sagrado o se pierde tal carácter, identificando inauguración con consagración. De este panorama enrevesado pretendemos poner un cierto orden, pues

85. Posteriormente hubo una ley que prohibía la dedicatoria de un templo o altar sin mandato expreso del senado o de la mayoría de los tribunos de la plebe: TITO LIVIO *Ab Urbe Condita* IX, 46 6-7: "...cum more maiorum negaret nisi consulem aut imperatorem posse templum dedicare. Itaque ex auctoritate senatus latum ad populum est ne quis templum aramue iniussu senatus aut tribunorum plebei partis maioris dedicaret".

86. Si un magistrado ofrecía un templo en una batalla y cuando se terminaba de construir, él ya era persona privada, entonces se le nombraba *duovir* para su dedicación; y si ya había muerto, se le tributaba el honor a su hijo o al colega superviviente. Plut., *Publicola 15* y TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* II, 42,6: "...filius eius duumvir ad id ipsum creatus dedicavit".

87. La mayoría de los datos que ofrecen J. CONTRERAS VALVERDE, G. RAMOS ACEBES e I. RICO RICO en su diccionario, *Op. cit.*, p. 95 se refieren especialmente a la consagración de personas en sus cargos, salvo en AULO GELLIO *Noctes Atticae* 4, 6, 10: "Tib. Coruncanio pontifici maximo feriae praecedanea in atrum diem *inauguratae* sunt" y 15, 27: "in libro Laelii Felicis <ad Q. Mucium> primo scriptum est Labeonem scribere <calata> comitia esse, quae pro conlegio pontificum habentur aut regis aut flaminum *inaugurandorum* causa"; en VARRÓN, *De Lingua Latina* 5, 47: "...qua sacra quotquot mensibus feruntur in arcem et per quam augures ex arce profecti solent *inaugurare*" y en TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* I, 55: "...a Tatio rege primum in ipso discrimine aduersus Romulum pugnae vota, consecrata *inaugurataque* postea fuerant", que hacen referencia concreta a espacios.

88. Otros ejemplos de confusión los tenemos en Ser. *Aen.* II 761 y VIII 279, y en Macrobio, *Saturnales* III 11, 6.

si bien el laberinto es real, como he dicho anteriormente, tanto en las fuentes antiguas como en los investigadores modernos, creo que hay una posibilidad de esclarecer las cosas: así tenemos que Dionisio para referirse a la consagración utiliza dos vocablos *ανιερωσις*⁸⁹ y *καθιερωθηναι*, éste último más ligado a la dedicación que a la consagración⁹⁰; en latín nos ocurre lo mismo pero con el inconveniente que aquí la simbiosis ya no se produce entre dos actos concretos sino que engloba a los cuatro, y lo que es peor, invierte el orden. Así pues, tenemos ceremonias de dedicación que se realizan una vez construido el edificio, a la vez que tenemos ceremonias de consagración que solo se realizan después de haber sido dedicado y construido. Además tenemos edificios sin construir y consagración de su espacio, o espacios que han perdido su carácter sagrado y para ello recurren a la *exauguratio*, pues coinciden en que la inauguración otorgaba el carácter sagrado que debía otorgar la *consecratio*. Aunque creo poder distinguir ambos términos: el valor sagrado que cobró el espacio, la persona o cosa por medio de la inauguración se debió precisamente a la labor de los augures, a su trazado del *templum* y a los auspicios obtenidos, que es lo que hizo sagrado tal espacio, persona o cosa a los ojos de los demás miembros de la comunidad⁹¹, mientras que la *consecratio* fue el paso, a través de la ofrenda directa a la divinidad, quien otorgó tal carácter.

De esta manera, el resultado final que proponemos sería éste: nos mantenemos

89. DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* V, 35, 3: “Este templo fue consagrado por (*ανιερωσις*) el cónsul Marco Horacio e inscrito con su nombre antes de que llegara su compañero”. y DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* VI, 94, 3: “Entre tanto, Casio, el otro cónsul, que había permanecido en Roma, consagró el templo de Ceres, Liber y Libera, que se levanta al final del Circo Máximo, en las mismas líneas de salida”.

90. DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* VI, 1, 4: “Dicen que en tiempo de estos cónsules (A. Sempronio Atratinio y M. Minucio) *dedicó* (*καθιερωθηναι*) el templo de Saturno en la subida que lleva al Capitolio desde el Foro”, e *Ibidem*. VI, 94, 3: “Entre tanto, Casio, el otro cónsul, que había permanecido en Roma, *dedicó* (*καθιερωσεν*) el templo de Ceres, Liber y Libera, que se levanta al final del Circo Máximo, en las mismas líneas de salida.”

91. Sirvan sólo a modo de ejemplo, TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* III, 20, 6: “... eo magis quod <et augures iussos adesse ad Regillum lacum> fama exierat, <locumque *inagurari* ubi auspicato cum populo agi posset” y TITO LIVIO V, 52, 2: “Vrbem auspicato *inaguratoque* conditam habemus”.

en la idea de que el voto u ofrenda sería el primer paso⁹²; paso que se puede confundir con la dedicación, pero no entendida como ya la conocemos sino en su concepción más restringida, o sea, como idea de *uotum*. Le seguiría la consagración y la dedicación pero entendida ésta no como la acabamos de ver sino en el sentido ceremonial que hemos descrito con anterioridad. Y por último, se consideraba terminado el proceso si se podía empezar a realizar la función para la que había sido construido (*inaugurare*); y esto no entra en contradicción con la consagración, pues si ambos convergen hacia el mismo fin (consagrar), no se realizan de la misma manera ni por las mismas personas pues la inauguración la realizaron los augures o los pontífices⁹³, mientras que la consagración recaía en las manos de los magistrados con imperio.

Ya para terminar, hemos recogido tres textos específicos que nos aportan otra serie de datos necesarios para la habilitación de un espacio sagrado como la organización temporal de la consagración, el emplazamiento o la *exauguratio* civil; veámoslos:

Ocurrió que las mujeres tras una deliberación para no pedir un regalo envidioso, solicitaron permiso al senado para fundar un templo (a Fortuna Muliebris en el lugar en el que ellas habían intercedido por su pueblo) así como realizarle sacrificios anuales el día en el que ellas habían puesto fin a la guerra. Sin embargo, el senado y el pueblo decretaron que de los fondos públicos se comprara un recinto y se consagrara a la diosa, así como que se erigiera un templo y un altar

92. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* I, 10, 5-7: “Subió al Capitolio... y los depositó junto a la encina sagrada de los pastores; a la vez que hacía esta ofrenda, trazó el emplazamiento de un templo de Júpiter y añadió una nueva advocación al dios: <Jupiter Feretrio, dijo, yo Rómulo, rey vencedor, te traigo estas armas de un rey, y en este recinto que acabo de delimitar en mi mente te consagro un templo que ha de recibir los despojos opimos que, despues de dar muerte a los reyes y jefes enemigos, mis sucesores te traerán siguiendo mi ejemplo>”. Obsérvese aquí la sutil referencia a los pasos previos en la consagración del templo (auspicios o augurios), pues el hecho dibujar el templo en la mente significaría que Rómulo estaría actuando como augur (cosa que no sería la primera vez, pues en la fundación de Roma, recordemos, ya se había enfrentado a su hermano precisamente observando el vuelo de las aves) y que por lo tanto ya había realizado mentalmente su *templum*.

93. Véase nota núm 84.

*sobre el mismo, de la manera que los pontífices dirigieran, y que se realizaran sacrificios a cargo del erario público. Las ceremonias iniciales las realizaría una mujer, para lo que tenía que elegirse a una de ellas para oficiar los ritos (...). El primer sacrificio lo realizaron las mujeres en nombre del pueblo, Valeria los empezó sobre el altar erigido en el recinto sagrado, delante del templo y la estatua que se había levantado, en el mes de Diciembre del año siguiente, el día de luna llena, que los griegos llaman <noumenia> y los romanos calendas, ya que este día fue el que se acabó la guerra. El año siguiente al primer sacrificio se terminó el templo construido con el erario público y se dedicó aproximadamente el séptimo día del mes Quintilis, calculado por el curso de la luna; esto, de acuerdo con el calendario romano, es el día anterior a las nonas de Quintilis. El hombre que dedicó el templo fue Proculus Verginius, uno de los cónsules*⁹⁴.

Se nos dice que lo primero de lo que tenemos noticia es del territorio consagrado, del emplazamiento del altar, de la futura ubicación del templo (pues éste está todavía sin construir) y del lugar de la estatua que representaría a la divinidad en dicho recinto (haciéndola coincidir con una fecha significativa, fácil de recordar y de conmemorar). Sin embargo todo ello lo tenemos al año de decidir fundar este templo, o sea que entre la resolución del senado y el pueblo hasta esta primera fase de las obras ha pasado ya un año. Y pasará otro más hasta que se termine la construcción del templo, y seis meses más (segunda mitad de Junio) hasta que se dedique por parte de uno de los cónsules. Por lo que la gran conclusión de este nuevo proceso es la diacronía resultante de un proceso tan complejo como era la erección de un templo (pues la consagración, delimitación y ubicación en sí es rápida, lo lento es el proceso constructivo, la talla de la imagen y el ceremonial propiamente dicho).

En cuanto al emplazamiento, vamos a ver que no siempre se localizaba en un lugar cómodo y sencillo, sino que a veces había que sudar y trabajar mucho antes de poder construir lo que se pretendía (lo cual no es del todo difícil de imaginar al depender de los auspicios):

94. DION. DE HALICAR. *Hist. Ant. de Roma* VIII, 55, 3-5.

La colina sobre la que pensaba erigir el templo necesitaba muchos preparativos (pues no era accesible ni nivelada, sino escarpada y terminada en una aguda cumbre), así que la rodeó con altos muros de soporte por muchas partes y relleno el espacio entre los muros y la cumbre con gran cantidad de tierra, la allanó e hizo totalmente adecuada para la recepción de templo⁹⁵.

Y por lo que respecta a la desacralización del espacio en el campo civil, se trata básicamente de las modificaciones que realizaron los Tarquinios en el Capitolio, tal y como lo cuenta Tito Livio⁹⁶:

...para liberar la zona de los demás cultos y dedicarla exclusivamente a Júpiter y al templo que se le iba a erigir, decidió desacralizar (exaugurare) algunos santuarios y capillas que el rey Tacio había primero prometido, y más tarde consagrado e inaugurado en aquel enclave.

De este modo observamos que también podían modificarse antiguos planes y permitir la evolución del urbanismo dentro de la ciudad, con una pequeña fórmula que consistiría en volver a tomar los auspicios para la nueva reordenación (aunque fuera templo por templo). Por lo tanto, espacios que eran sagrados antes vuelven a ser sagrados, lo único que cambia es que la divinidad protectora de tales lugares es otra que ha dado su visto bueno a tales novedades. Con este procedimiento conocido como *exauguratio* por el que a un territorio u objeto se le despoja de su carácter sagrado volviéndolo así, profano; se confirma la idea que antes expusimos y que liga el carácter sagrado con esta ceremonia por la toma de auspicios.

De este modo llegamos al final de nuestra exposición de la que podemos extraer las siguientes conclusiones:

El espacio dedicado a una divinidad, a una ciudad o a un auspicio (en sentido figurado) no fue sagrado de por sí, sino que los romanos concedieron esta categoría

95. DION. DE HALICAR., *Hist. Ant. de Roma* III, 69, 1.

96. TITO LIVIO, *Ab Urbe Condita* I, 55: "Et ut libera a ceteris religionibus area esset tota Iouis templique eius quod inaedificaretur, exaugurare fan sacellaque statuit, que aliquot ibi, a Tatio rege primum in ipso discrimen aduersus Romulum pugnae uota, consecrata inaugurataque postea fuerant". Otra rica descripción del mismo episodio lo tenemos en Dion. de Halicar. *Hist. Ant. de Roma* III, 2-5.

a un espacio natural que no poseía en sí ninguna característica especial que lo conectase con lo religioso, salvo un buen emplazamiento, que era lo que normalmente se buscaba (y a veces ni eso).

Los romanos no consideraron la tierra sagrada hasta que no la consagraron (rechazo de las tesis de Bauza).

Los cuatro pasos que el ritual establecía para consagrar un espacio fueron: la ofrenda o *uotum*, la *consecratio*, la *dedicatio* y la *inauguratio*, sin embargo, no en todos los casos tenemos registrados los cuatro procesos, ni por ese orden.

Consideramos sagrado el suelo que ha sido consagrado por la autoridad del pueblo romano o por senadoconsulto. Y un lugar público pudo volverse sagrado cuando la autoridad lo hubo dedicado o concedido la facultad de dedicarlo.

También podía alcanzarse la categoría de sagrado por medio de la *inauguratio*, pero ésta se apoya en la toma de auspicios y en la figura del augur o el pontífice para realizarla, lo que la distingue plenamente de la *consecratio*, que ni tiene que ver con los auspicios ni la puede realizar otra persona que no fuera un magistrado *cum imperio*.

En la vida civil, el procedimiento que se utilizó para deshacer la potencia sagrada de un espacio fue la *exauguratio*.

En los albores de la República, los romanos, ya confundían la *dedicatio* y la *consecratio*, identificándolas con la ceremonia por la cual un espacio u objeto ofrecido pasaba a ser propiedad de la divinidad (res sacra).

El derecho augural fue un instrumento de cuyo uso los *patres* se sirvieron para limitar los poderes del *rex*⁹⁷.

El ritual de los auspicios sirvió para introducir a la divinidad y para que diese su consentimiento en las decisiones comunitarias, ya que los romanos hicieron más caso al modo en el que se realizaron que a la voluntad misma de los dioses.

Hasta que no apareció la *lex Papiria*, de iniciativa tribunicia que fue la que sancionó la previa autorización del pueblo a la hora de consagrar un espacio o un edificio, el derecho civil estuvo sometido al pontifical.

Por último, comprobamos la existencia de un delicado equilibrio entre lo sagrado y lo profano como polos simétricos, recíprocos y reversibles.

97. P. CATALANO, *Op.cit.*, p. 255.